



División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones  
Subsecretaría de Telecomunicaciones.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### CONCURSO PÚBLICO “FOMENTO A LA RADIODIFUSIÓN DE RADIOS COMUNITARIAS” CÓDIGO: FDT-2023-02

Actividad		Plazos (1) (Días hábiles)
Etapa de Postulación N°1	Recepción de Consultas y Aclaraciones	Jueves, 23 de noviembre de 2023
	Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	Viernes, 22 de diciembre de 2023
	Recepción de Propuestas <sup>(2)</sup>	Martes, 23 de enero de 2024
	Acto de Apertura de las Propuestas <sup>(3)</sup>	Miércoles, 31 de enero de 2024
	Evaluación de las Propuestas <sup>(4)</sup>	Miércoles, 06 de marzo de 2024
Etapa de Postulación N°2	Recepción de Propuestas <sup>(2)</sup>	Lunes, 03 de junio de 2024
	Acto de Apertura de las Propuestas <sup>(3)</sup>	Martes, 11 de junio 2024
	Evaluación de las Propuestas <sup>(4)</sup>	Jueves, 18 de julio de 2024
Etapa de Postulación N°3	Recepción de Propuestas <sup>(2)</sup>	Viernes, 16 de agosto de 2024
	Acto de Apertura de las Propuestas <sup>(3)</sup>	Lunes, 26 de agosto de 2024
	Evaluación de las Propuestas <sup>(4)</sup>	Jueves, 03 de octubre de 2024
<p><b>(1)</b> Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias”, Código: FDT-2023-02.</p>		
<p>(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 23:59 horas a través del link <a href="https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html">https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html</a> o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio <a href="http://www.subtel.cl">www.subtel.cl</a></p>		
<p>(3) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10° de estas Bases Específicas.</p>		
<p>(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas.</p>		

Los plazos descritos en la tabla anterior podrán ser modificados por iniciativa propia de SUBTEL, mediante resolución fundada, totalmente tramitada.